

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **079**

Fecha: 19/05/2025

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas vist a folio 20.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación costas vista a folio 017	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2016 00557	Verbal	HECTOR WILLIAM CASTELLANOS ERAZO	GLORIA INES CASTELLANOS BARRERA Y OTRO	Auto requiere REQUIERE a la parte actora para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, acredite	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2018 00130	Abreviado	ANTONIO MEDINA DUARTE	RODOLFO DAZA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO GEOSISMICA 2011	Auto resuelve Solicitud El despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición presentado por el perito ALFONSO MUÑOZ SERRANO, la prueba fue decretada de oficio y no admite recurso. Requiere a la perito en 5 días de respuesta con la documental obrante en el proceso.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2019 00100	Divisorios	FERNANDO ENRIQUE BECERRA FARFAN	HERNAN GUILLERMO BECERRA FARFAN Y OTROS.	Auto obedézcse y cúmplase Obedece lo resuelto por el superior	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2019 00209	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	WILSON SAAVEDRA ORTIZ Y OTROS	Auto declara ilegalidad de providencia Realiza control legal, Dejar sin valor y efecto únicamente el aparte del inciso 2° del proveído calendado 29 de abril de 2025 (pdf 048, cd2), en lo relacionado a la orden de conversión de los depósitos judiciales asociados al proceso por las sumas de \$38.868.907,00 y \$6.109.776,00 debitados al demandado WILSON SAAVEDRA ORTIZ, a favor de la respectiva oficina de apoyo. Oficiar a la dian a fin de que informe.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2019 00251	Ordinario	JOSE EDUARDO RODRIGUEZ VALERO	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES PROYECTAR INNOVA SAS Y OTRO	Auto concede apelación efecto suspensivo OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en proveído del 28 de abril de 2025 mediante el cual declaró bien denegado el recurso de apelación contra el auto del 19 de junio de 2024 que declaró probada la excepción previa de Cláusula compromisoria y dispuso la terminación del proceso.	16/05/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2022 00374	Divisorios	CLARA INES BELTRAN PENAGOS	OMAR JAVIER PIRAQUETE PENAGOS	Auto agrega despacho comisorio Agrega comisorio en los términos del art. 40 CGP. en conocimiento. Niega solicitud. Requiere en 5 días rinda informe.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2023 00199	Especial De Pertenencia	ALBA LUZ BAQUERO MONTOYA	JAIRO HERNANDO VARGAS BUITRAGO	Auto ordena emplazamiento Agrega fotos a los autos, ingresar proceso de pertenencia al RNE.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2023 00258	Ordinario	JOHN ANDRES CASTRO ZAPATA	MARILU ZAPATA DE OCHOA	Auto decreta levantar medida cautelar Previo reconocer personería aporte poder. Sin perjuicio se ordena levantar medida.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2024 00098	Ordinario	JUAN MANUEL CALDERON MANTILLA	DIPIMA S.A.S	Auto reconoce personería Obre comunicaciones en autos. Conforme al ley 2213 se tiene por notificado el 02-04-25. a la demandada. Reconoce personerías y sustitución. Allegan recurso de reposición extemporáneo. Por secretaría de esas excepciones de mérito córrase el traslado de que trata el art. 370 del C.G.P. y para el efecto dé aplicación al art. 110 Idem. Prorroga competencia art. 121 del CGP.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2024 00341	Abreviado	GUILLERMO MICAN AVELLANEDA	ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC S.A.	Auto resuelve Solicitud Con relación a la anterior solicitud de nulidad la parte demandada deberá estarse a lo resuelto en proveído de esta misma fecha obrante en el cuaderno uno en el cual se le tuvo por notificada.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2024 00341	Abreviado	GUILLERMO MICAN AVELLANEDA	ADMINISTRADORA Y PROMOTORA INMOBILIARIA MEVIC S.A.	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA tener por notificada a la demandada con la gestión allegada por la actora con correo electrónico del 28/03/2025 (ítem 011) toda vez que no se ajusta a lo normado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en tanto no se acredita la entrega de copia de la totalidad de los anexos de la demanda. Se tiene notificada la pasiva por conducta concluyente en la fecha de presentación de ese escrito de nulidad, es decir, el 06/05/2025, conforme con el inciso primero del artículo 301 del C.G.P. Reconoce personería.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2024 00398	Verbal	WILLIAM ENRIQUE BOHORQUEZ HERNANDEZ	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A S.	Auto resuelve pruebas pedidas Resuelve pruebas pedidas dentro del incidente de nulidad.	16/05/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2024 00517	Abreviado	JORGE ANTONIO BLANCO GOMEZ	EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO 76 PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto resuelve pruebas pedidas Abre a pruebas. Toda vez que no existen pruebas por practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2 del C.G.P. se anuncia que se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2024 00517	Abreviado	JORGE ANTONIO BLANCO GOMEZ	EDIFICIO CENTRO EJECUTIVO 76 PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto resuelve Solicitud Conforme ley 2213 se tiene por notificado el 4 de febrero de 2025. Reconoce personería. Toma nota contestación en tiempo. Previo tramite aporte poder. Prorroga copetencia art. 121 CGP.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2025 00047	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN ESCOBAR HOYOS	MARIA CRISTINA HOYOS	Agreguese a autos Obren las comunicaciones allegadas en los ítems 11 a 14 y 17 a 25 en respuesta a oficios librados en este asunto con ocasión de los embargos decretados. En conocimiento.	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2025 00047	Ejecutivo Singular	SEBASTIAN ESCOBAR HOYOS	MARIA CRISTINA HOYOS	Auto resuelve Solicitud Niega tener por notificada a la demandada el 31-03-25. Reconoce personería. Toma nota que presentan en tiempo recurso de reposición. Por lo anterior, se tiene notificada la pasiva por conducta concluyente en la fecha de presentación de los anteriores recursos, es decir, el 02/04/2025, conforme con el inciso primero del artículo 301 del C.G.P. Correr traslado art. 110. Igualmente allegan excepciones, De ese escrito exceptivo se corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días (art. 443 del C.G.P.).	16/05/2025	1
11001 31 03 012 2025 00125	Especial De Pertenenca	LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ MARQUEZ	ENCARNACIÓN RODRIGUEZ OSORIO DE BONILLA	Auto rechaza demanda De conformidad con el inciso 4° art. 90 del C.P.G., se RECHAZA la anterior demanda, pues no se subsanó en debida forma, y no es procedente una segunda inadmisión esta vez de la fallida subsanación.	16/05/2025	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/05/2025** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN
SECRETARIO